

La futura edificación cumplirá con el artículo anteriormente descrito.

Parcela 1. Superficies prop. innovación: 466,20

Parcela 2. Superficies prop. innovación: 414,13

TOTAL: 880,33

De acuerdo con las superficies Prop. Innovación y manteniendo las cuotas de propiedad según la escritura aportada, la reordenación parcelaria sería la siguiente:

2.2.- CONCLUSIONES.

Obtener dos parcelas independientes una para cada vivienda de las existentes actualmente en la finca matriz, que cumplirían todas la condiciones urbanísticas establecidas por el P.G.O.U., a excepción del frente mínimo en la parcela 2, mientras que la parcela 1 superaría los 10,00 m establecidos por la normativa para la misma, por lo que el técnico que suscribe considera que la reordenación de la parcela matriz en las dos parcelas propuestas es viable, conveniente y necesaria.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

NUMERO 504

AREA DE CONTRATACION

Formalización contrato servicios taller grabado centros cívicos municipales

EDICTO

1.- Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 134/2011

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Objeto: prestación de un servicio para impartir talleres de grabado y estampación en los Centros Cívicos de Béiro, Chana y Albayzín.

c) Lote: no hay

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 13/07/2012

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto de licitación: 13.559,32 euros

5.- Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 02/11/2012

b) Fecha de formalización del contrato: 22/11/2012

c) Contratista: Elena Olea Haro

d) Nacionalidad: española

e) Importe de adjudicación: 9.840 euros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 17 de enero de 2013.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

NUMERO 505

AREA DE CONTRATACION

Formalización contrato obras iluminaciones extraordinarias

EDICTO

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 75/2012

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obras

b) Objeto: iluminaciones extraordinarias de la ciudad, desglosadas en 2 lotes:

Lote 1: Recinto Ferial y Centro Ciudad.

Lote 2: Barriadas

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 16/08/2012

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto de licitación: 587.770,80 euros

5.- Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 16/10/2012

b) Fecha de formalización del contrato: 16/10/2012

c) Contratista: Iluminaciones Ximénez, S.A.

d) Nacionalidad: española

e) Importe de adjudicación: 456.615,37 euros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 17 de enero de 2013.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

NUMERO 506

AREA DE CONTRATACION

Formalización contrato servicios control, acceso y vigilancia de edificios múltiples

EDICTO

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 132/2011

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Objeto: Servicios de control de acceso (portería conserjería) y vigilancia de edificios municipales, desglosadas en dos lotes:

Lote 1: Vigilantes con armas

Vigilantes sin armas

Lote 2: Controladores.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 27/06/2012

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto de licitación: 780.576 euros.

5.- Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 05/10/2012

b) Fecha de formalización del contrato: 10/12/2012

c) Contratista:

Lote 1.- Castellana de Seguridad, S.A.

Lote 2.- Protección Castellana, S.L.

d) Nacionalidad: española

e) Importe de adjudicación: según precios unitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 17 de enero de 2013.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NUMERO 507

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
SUBDIRECCION DE PLANEAMIENTO

Expte. nº 10029/12, innovación puntual del PGOU para descatalogación de "La Sartenilla"

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de noviembre de 2012, se aprobó inicialmente la innovación arriba referenciada, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Aprobación inicial de la innovación-modificación puntual del P.G.O.U. de Granada para descatalogación de "Casería de la Sartenilla". (Expte. 10.029/2012).

Se presenta a Pleno expediente núm. 10.029/2012 de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Licencias sobre Innovación-Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Granada para descatalogación de "Casería de la Sartenilla" en calle Luis Miranda Dávalos núm. 2, cuyo proyecto ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre de 2012.

En el expediente obra informe propuesta de la Subdirectora de Planeamiento, de fecha 6 de noviembre de 2012, conformada por el Director de Urbanismo y visada por la Secretaría General, por delegación, en la que se hace constar que:

- El procedimiento se inicia como consecuencia del escrito presentado por D. Fernando Carnicero Ruiz, con fecha 26-9-12, solicitando que se realice una modifica-

ción puntual del PGOU-01 vigente, a fin de que se descatalogue la edificación sita en calle Luis Miranda Dávalos núm. 2, conocida como "Casería de la Sartenilla".

- Previamente a esta solicitud, por el interesado se solicitó a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico informe acerca de dicha descatalogación. Informe que fue emitido en la sesión ordinaria celebrada por dicha Comisión el pasado 19 de julio de 2012, y que se ha acompañado a la solicitud presentada, en el que se concluye que "no existe inconveniente en la descatalogación de la Casería de la Sartenilla por la pérdida de los valores que llevaron a su catalogación."

- Además se aporta también estudio histórico-documental de la Casería de la Sartenilla realizado por la Historiadora del Arte, D^a Rosa María Pérez de la Torre.

- Todo lo anterior, ha sido informado por el Adjunto a la Subdirección de Planeamiento con fecha 5 de octubre de 2012, poniendo de manifiesto que "no existe inconveniente para la aprobación de la modificación puntual del catálogo para exclusión del mismo de la Casería de la Sartenilla, de acuerdo con lo señalado por el art. 11.2.2.3 de las Normas urbanísticas del PGOU."

- A la vista de todo lo expuesto, nos encontramos ante una modificación de la ordenación pormenorizada preceptiva y no estructural.

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:...

Tras ello se somete a votación el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:

- 15 votos a favor emitidos por los 14 Corporativos presentes del Grupo Municipal Popular, Sres./Sras.: D^a Isabel María Nieto Pérez, D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, D. Juan Antonio Mérida Velasco, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, D. Juan Manuel García Montero, D^a María Telesfora Ruiz Rodríguez, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, D. Vicente Aguilera Lupiáñez, D^a María Francés Barrientos, D. Antonio Jesús Granados García, D^a María Rocío Díaz Jiménez, D. Jorge Saavedra Requena, D. Juan Francisco Gutiérrez Martínez y D. Eduardo Caracul Romero y la Corporativa del Grupo Municipal UPyD, D^a María Teresa Olalla Olmo.

- 1 voto en contra del Corporativo del Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A., Sr.: D. Francisco Puentadura Anllo.

- 7 abstenciones emitidas por los 7 Corporativos presentes del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D^a María Escudero Sánchez, D. José María Rueda Gómez, D^a María Raquel Ruz Peis, D. Baldomero Oliver León, D^a Ana María Muñoz Arquelladas, D. Miguel Angel Fernández Madrid y D^a Jemima Sánchez Iborra.

En consecuencia, aceptando dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras, de fecha 20 de noviembre de 2012, a tenor de lo dispuesto en los artículos 32.1.2^a y 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local (BOE nº 301 de 17/12/03), el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta del Coordinador General, conformada por la Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, acuerda por mayoría (15